



MINISTERIO DE HACIENDA

RES. No.0157/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las diez horas con treinta minutos del día ocho de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0074, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 04 de julio de 2019, y admitida el día 05 del mismo mes y año, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Carne de Residencia Número: [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

Se requiere información acerca de la cantidad de aranceles mensuales que se han recolectado a través de las importaciones de harina de maíz, a El Salvador, desde el mes de enero del año 2016 hasta el mes de junio del año 2018.

La información solicitada, se entregará electrónicamente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se marginó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 05 de julio de 2019, a la División de Operaciones Aduaneras de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0074 de fecha 05 de julio de 2019; en la que se solicitó lo siguiente:

Se requiere información acerca de la cantidad de aranceles mensuales que se han recolectado a través de las importaciones de harina de maíz, a El Salvador, desde el mes de enero del año 2016 hasta el mes de junio del año 2018.

V) Se obtuvo respuesta el día 05 de julio de 2019 por la División de Operaciones Aduaneras de esta Dirección General de Aduanas, mediante la cual proporcionó la respuesta siguiente:

PARTIDA 11022000	ARANCEL
2016	
Trim.1	
Ene	70619.14
Feb	65649.75
Mar	64135.41
Trim.2	
Abr	63605.72
May	63123.01
Jun	79978.77
Trim.3	
Jul	73184.92
Ago	70150.76
Sept	66584.65
Trim.4	
Oct	69149
Nov	60374.48
Dic	62300.92
2017	
Trim.1	
Ene	68950.57
Feb	61843.43
Mar	62569
Trim.2	
Abr	64439.04
May	83628.77
Jun	65862.78
Trim.3	
Jul	48413.35
Ago	52768.44
Sept	51338.41
Trim.4	
Oct	58690.97
Nov	63325.88
Dic	60168.86
2018	
Trim.1	
Ene	65526.26
Feb	64499.52
Mar	64086.45

Trim.2	
Abr	62802.77
May	68530.29
Jun	69317.64
Total general	1945618.96

Con la respuesta ya relacionada, se da por atendida la solicitud en referencia, misma que se proporcionará electrónicamente al correo [REDACTED]; por ser el medio proporcionada para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0074 recibida electrónicamente el día 04 de julio de 2019 y admitida el día 05 del mismo mes y año, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural; **b)** Se obtuvo respuesta el día 05 de julio del presente año, por la División de Operaciones Aduaneras de esta Dirección General de Aduanas, en los términos antes expresados en el considerando número **V.**, de esta providencia; misma que se enviará electrónicamente al correo [REDACTED]; por ser el medio proporcionada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública